



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que por medio de la Dirección Provincial de Vialidad, se acondicionara el camino vecinal desde la localidad de Ingeniero Jacobacci hacia los parajes de Atraico (Oeste) y Yuquiche en un tramo de alrededor de cinco (5) kilómetros en la zona denominada "Las Chacras".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 35/1996